



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 012 - 2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **18 FEB 2011**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Febrero del año 2011, y estando al pedido de la regidora Licetty Madeleyni Tica Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; Dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Que, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero del 2011, y efectuado el pedido de la regidora Licetty Madeleyni Tica Mendoza, sobre señalamiento de fecha para un Cabildo Abierto. Y pone en consideración del Concejo Municipal para su debate y aprobación, proponiendo fechas probables para el día sábado 16 de abril del año 2011 a horas 10.00 a.m. y domingo 17 de abril del año 2011 a horas 10.00a.m.

El pleno del Concejo previo análisis y debate, determina es necesario que se lleve a cabo la realización de un cabildo abierto para informar a la población Albarracina, estado situacional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, estando de acuerdo con la realización del cabildo abierto pero no habiendo opinión colegiada respecto a la fecha, la peticionante solicita se lleve a votación, sometiendo a votación el pedido de la regidora Licetty Madeleyni Tica Mendoza dando el siguiente resultado 7 votos a favor que el cabildo abierto se realice el día Domingo 17 de Abril del año 2011 a horas 10.00 a.m. y 2 votos para que se realice el cabildo abierto el día Sábado 16 de Abril del año 2011 a horas 10.00 a.m. Siendo el pronunciamiento del pleno aprobar por mayoría el pedido efectuado.

Que de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y por voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de la regidora Licetty Madeleyni Tica Mendoza, sobre la realización de un Cabildo Abierto, fijándose como fecha para su realización el día domingo 17 de abril del año 2011 a horas 10.00 a.m.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a las instancias respectivas conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE